

Ahorro, financiación y fiscalidad en el sector agrario



José M^a García de Francisco
Santander, 28 de julio de 2011



Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación



Subdirección general de Análisis, Prospectiva y Coordinación

Funciones

- ✓ Coordinación, seguimiento e informe de los asuntos que se sometan a la **Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos** y restantes Comisiones Delegadas del Gobierno, salvo los relativos a la Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático
- ✓ Coordinación y análisis para la implantación de **medidas ante situaciones excepcionales** en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer **actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal**.
- ✓ Elaboración de **informes** de análisis y seguimiento de aquellas **medidas fiscales** con repercusión en los ámbitos competenciales del departamento, y la elaboración de la **propuesta anual de reducción de los índices de rendimiento neto de las actividades agrarias** en el método de estimación objetiva del IRPF, para su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda.
- ✓ Dirección de la **Oficina de Adversidades Climáticas y Medioambientales**, de acuerdo con lo establecido en la Orden APA/3056/2003, de 29 de octubre, por la que se constituye la Oficina permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental; la interlocución ante la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior ante adversidades climáticas que puedan afectar al sector agroalimentario.
- ✓ **Seguimiento, análisis y prospectiva** de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con las distintas áreas estratégicas del departamento, incluyendo la creación y difusión de información relacionada con las mismas.
- ✓ Definición de los ejes directrices plurianuales que orientan los estudios del departamento, de acuerdo a las líneas de estrategia política, así como coordinar el **Programa de Estudios** del departamento, según establece la Orden de 28 de diciembre de 1999 por la que se regula la realización de estudios por el departamento, además de contribuir a la difusión de los mismos.



Financiación



Fuentes de Financiación Privada



▪ Sistema Financiero:

- **Bancos:** 40% del crédito al sector agrario y 51% del crédito a la industria agroalimentaria (IAA)
- **Cajas de Ahorro:** 38% agrario y 32% IAA
- **Cooperativas de Crédito (Cajas Rurales):** 21% agrario y 10% IAA
- **Otras Ent. Financieras de Crédito:** 1% agrario y 7% IAA

▪ Comercializan:

- ✓ Productos propios (+/- adaptados al sector).
- ✓ Líneas de ayuda del ICO (Instituto de Crédito Oficial).



Fuentes de Financiación Privada

INVERSIÓN



BANCO	CAJA DE AHORROS	CAJA RURAL
<ul style="list-style-type: none">•Préstamo explotación•Préstamo inversión•Préstamo autoconstrucción	<ul style="list-style-type: none">•Agroinversión•Líneas de ayuda para estructuras agrarias•Líneas de ayuda del ICO•Inversiones con avales de SAECA	<ul style="list-style-type: none">•Préstamo para inversiones•Préstamo para adquisición de maquinaria•Préstamo para la adquisición/instalación de plásticos para invernadero

Préstamos a medio y largo plazo destinados a ampliar, mejorar, modernizar la explotación o adquirir maquinaria, pudiéndose llegar a financiar el 100% y con plazo variable de liquidaciones ajustándose a las necesidades particulares.

LEASING: Sistema de alquiler con derecho a compra.

RENTING: Para la renovación de vehículos.



Fuentes de Financiación Privada

CAMPAÑA

BANCO	CAJA DE AHORROS	CAJA RURAL
<ul style="list-style-type: none">•Crédito Campaña•Tarjeta Agro XXI	<ul style="list-style-type: none">•CrediCampaña•Préstamo Campaña	<ul style="list-style-type: none">•Préstamo Campaña•Préstamo Campaña cooperativas y sociedades•Préstamo Campaña Solución•Cuenta de crédito•Préstamo instantáneo agrícola

Préstamos de capital circulante, específicos del sector agrario, destinados a cubrir hasta el 100% de los gastos corrientes derivados de la actividad de una campaña.



Fuentes de Financiación Privada

LIQUIDEZ



BANCO	CAJA DE AHORROS	CAJA RURAL
<ul style="list-style-type: none">• Pago a proveedores• Anticipo de la PAC	<ul style="list-style-type: none">• Agroanticipo a Cooperativas	<ul style="list-style-type: none">• Agroanticipo• Descuento Comercial• Anticipo agroalimentario

Destinados a proporcionar liquidez mediante el anticipo de subvenciones, cobros pendientes de efectuar, pagos a proveedores, etc. con un compromiso de pago formalizado y plazos flexibles de amortización.

Plan de Medidas para la Mejora de la Financiación en el Sector Agrario 2010



Plan de Medidas para la mejora de Financiación del Sector Agrario

1. Antecedentes

Crisis económica y financiera mundial



Sector agrario



- **Dificultad de acceso al crédito**, derivada de las restricciones que la coyuntura económica ha impuesto a las entidades financieras.
- **Dificultades económicas** del sector, que dificultan la devolución de la deuda contraída.

UE: caída de la Renta agraria del 12,8% en 2009

España: reducción del 7% de la renta agraria respecto al año anterior

Plan de Medidas para la mejora de Financiación del Sector Agrario

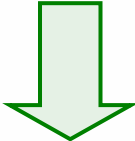
1. Antecedentes

27 de octubre de 2009: El Presidente de la República Francesa, **Nicolás Sarkozy** pronunció el discurso:



“Un nuevo futuro para nuestra agricultura”

“El sector agrario francés se encuentra hoy en día inmerso en una crisis de características excepcionales, debido a que afecta de una manera transversal a toda la agricultura y ganadería francesas, y no solo a sectores específicos”.



I. Aplicación de un plan de financiación para la agricultura

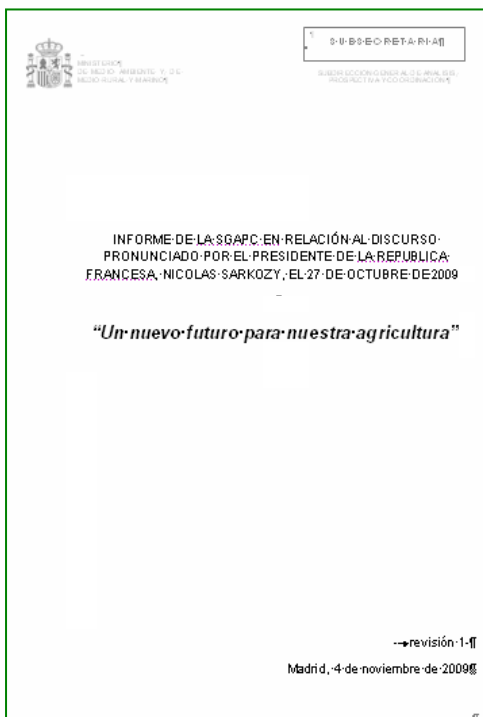
II. Renovar la regulación de la agricultura y del sector agroalimentario en Europa y en el mundo.

III. Continuar con la modernización de la agricultura para preparar la PAC post-2013.

Plan de Medidas para la mejora de Financiación del Sector Agrario

1. Antecedentes

La SGAPC realiza un análisis del documento de Sarkozy: **CONCLUSIONES**



- El **crédito** que concedido en 2009 al sector agrario en **España es superior** a lo que ofrece Sarkozy en su discurso.
- Las **líneas de mediación del ICO** suponen un importante instrumento de **apoyo al sector agrario español**.
- Con la creación de un **Gasóleo profesional agrícola** la devolución de IEH es una medida estructural en España, mientras que en Francia es una medida de carácter coyuntural que se adopta frente a la crisis.
- El **impuesto sobre el carbono no se aplica en España**, mientras que al sector francés se le gravará con este impuesto a partir de 2010.

El nivel de apoyo que desde las administraciones Públicas esta recibiendo **el sector agrario en España no tiene nada que envidiar** al apoyo previsto para el sector francés.

Plan de Medidas para la mejora de Financiación del Sector Agrario

1. Antecedentes

Noviembre 2009

20-Nov: **Paros generales** del Sector Agrario

21-Nov: OPAs convocan **movilizaciones** en Madrid

26-Nov: **Reunión** del MARM con representantes de las **OPAs**

Mesas de trabajo

- Financiación
- Fiscalidad
- Biocombustibles
- Política Agroalimentaria y de Competencia
- Futuro de la PAC
- Concentración Cooperativa

Competencia SGAPC

Diciembre 2009

29- Dic: Presidente del Gobierno se reúne con } OPAs
Cooperativas

Plan de Medidas para la mejora de Financiación del Sector Agrario

Sector Agrario

1.043.907 explotaciones.
SAU: 24,9 millones ha
(EEE, 2007)

1.034.000 activos
4,5% del total nacional
Tasa de paro: 19,2%
EPA, primer Trimestre 2010

Renta Agraria 2009
23.185 millones €
(2,3% del PIB de España),
INE



Plan de Medidas para la mejora de Financiación del Sector Agrario

3. Objetivos del Plan

El diagnóstico realizado justifica la intervención de la administración dirigida a alcanzar los siguientes objetivos:

- ✓ Facilitar a los sectores agrícola y ganadero una inyección de **liquidez** para la dotación de capital circulante en dichos sectores.
- ✓ **Mejorar las condiciones crediticias** de la financiación ya formalizada por el sector.

Plan de Medidas para la mejora de Financiación del Sector Agrario

4. Cronograma

SUBSECRETARIA

	Fecha	Asunto	Acuerdos
Noviembre	20/11/2009		Paros generales sector agrario
	21/11/2009		OPAs convocan movilizaciones en Madrid
	22/11/2009	Acto político "Nuevas energías" (PSOE)	Presidente del Gobierno se compromete a poner en marcha un Plan de Choque para el Sector Agrario.
	26/11/2009		Creación de mesas de trabajo Presidencia española de la UE, Agricultura y alimentación: sector estratégico.
Diciembre	01/12/2009	La Ministra Elena Espinosa interviene en el Senado	Impulso de la viabilidad de la Agricultura y el Medio Rural. Puesta en marcha de seis mesas de trabajo para abordar aspectos relevantes del sector.
	14/12/2009	Conferencia de presidentes	Agricultura y ganadería: sector estratégico
	16/12/2009	Informe SGAPC	"Informe sobre las Diversas Medidas de Apoyo al Sector Agrario llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias"
	17/12/2009	Preparatoria mesa de financiación	Prioridad: incrementar liquidez y refinanciación
	30/12/2009	Encuentro ZP y OPAs	Compromiso de proporcionar acceso al crédito
Enero	14/01/2010	Mesa de financiación	Análisis de medidas previstas de financiación
	21/01/2010	Reunión técnica con CCAA	Borrador convenio MARM-CECA
	21/01/2010	Reunión con CCAA (con SAECA e ICO)	Análisis de la situación actual en materia de financiación
	26/01/2010	Reunión técnica con SAECA	Análisis concesión avales de SAECA
Febrero	28/01/2010	Reunión técnica con BGE	Borrador convenio MARM-BGE
	08/02/2010	Reunión técnica con SAECA	Borrador convenio MARM-SAECA y Addenda al convenio actual
	14/02/2010	Mesa de financiación	Análisis de la situación del sector agrario, se abordan los diferentes instrumentos y medidas disponibles para facilitar el acceso a la financiación.
	17/02/2010	Informe SGAPC	Situación de la financiación del Sector Agrario y Agroalimentario en España (actualización trimestral)
	22/02/2010	Mesa de financiación	Análisis de borradores Orden de financiación y convenios ICO, SAECA y Entidades de Crédito
Marzo	23/02/2010	Reunión técnica con ICO	Borrador convenio MARM-ICO
	01/03/2010	Reunión MARM- OPAs	Avances en las medidas de apoyo al sector
		Informe SGAPC	"Evaluación del Impacto socioeconómico de las medidas propuestas por la mesa de financiación"
	03/03/2010	Reunión MARM- CCAA	Revisión texto Orden Ministerial sobre medidas de apoyo a agricultores y ganaderos
	04/03/2010	Reunión MARM-OPAs	Revisión convenio MARM-ICO para ampliar la cobertura de riesgo de la línea ICO-liquidez
	11/03/2010	Publicación Orden ARM572/2010 en el BOE	Acuerdo para la financiación del sector agrario
	15/03/2010	Reunión MARM-Asociaciones cajas de ahorro y banca	Por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para facilitar el acceso a la financiación
	18/03/2010	Secretaría General del MARM suscribe addendas con varias entidades financieras	Firma del convenio con las asociaciones de cajas de ahorro y de banca
	29/03/2010	Difusión en la web del MARM del Plan de Medidas para la Mejora de la Financiación del Sector Agrario	Facilitar a los agricultores la amortización de los préstamos. Carencia extraordinaria de hasta dos años Se elaboran documentos divulgativos (dípticos, presentaciones y artículos), y se mantiene actualizada con la legislación aplicable, enlaces e información del resto de actividades de difusión (Jornadas)
Abril	13/04/2010	Jornada de Formación de Formadores con las OPAs	Responsabilidad conjunta de todos los agentes implicados en la difusión de las medidas de financiación.
	16/04/2010	Reunión de formación con las Entidades Financieras	Se acuerda la realización de una Jornada de divulgación con representantes de las EEFF
	19/04/2010	Reunión MARM- SAECA y UNACC	Firma convenio con SAECA y con UNACC
Mayo	13/05/2010	Jornada de Divulgación con las Entidades Financieras	

El plazo termina el 12 de junio



Plan de Medidas para la mejora de Financiación del Sector Agrario

5. Condicionantes del Plan

- ✓ Pertenencia a la UE. Respetar el **acervo comunitario**
- ✓ El tipo de medidas a adoptar
- ✓ Urgencia

Ayudas de *minimis*

R(CE) 1998/2006

R(CE) 1535/2007

Plan de Medidas para la mejora de Financiación del Sector Agrario

5. Condicionantes del Plan

Ayudas de Minimis

R(CE) 1535/2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *minimis* en el sector de la producción de productos agrícolas.

- Se aplica únicamente al Sector producción productos agrícolas
- Importe máximo **por beneficiario: 7.500 €** en 3 años
- Umbral 0,75% producción anual sector agrario. **España: 274.672.500 €**
- El EEMM debe obtener una declaración de cada beneficiario acerca de la no superación de los 7.500€. (Excepto si el EEMM tiene Registro Central).
- No se puede conceder hasta haber comprobado que no supera 7.500 € y que no supera 275 millones €



Plan de Medidas para la mejora de Financiación del Sector Agrario

5. Condicionantes del Plan

Instrumentos de la Administración

- ✓ Instituto de Crédito Oficial (ICO) (www.ico.es)

Entidad pública empresarial adscrita al MEH. Proporciona un **apoyo preferente a proyectos de inversión** de las empresas españolas, para que sean más competitivas y contribuyan al progreso económico de nuestro país. Suscribe convenios con Entidades Financieras que permiten que éstas puedan ofrecer los **préstamos de las diferentes líneas ICO en condiciones ventajosas** sobre otras líneas de crédito existentes en el mercado.

- ✓ Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)
(www.saeca.es)

Sociedad 100% estatal participada por el MEH y el MARM. Su objetivo es la **prestación de avales** para las inversiones en los sectores agrícola, ganadero, forestal, pesquero, de la industria agroalimentaria y de mejora del medio rural.



Plan de Medidas para la mejora de Financiación del Sector Agrario

6. Líneas básicas del Plan

✓ Refinanciación de créditos ya concedidos

- **Desarrollo rural:** RD 204/1996, RD 613/2001 (modernización de explotaciones, jóvenes agricultores)
- **Préstamos ganaderos:** Orden APA/165/2008

✓ Concesión de nuevos créditos

- **ICO- liquidez:** El MARM cubre parte del riesgo financiero de la línea, prolongando la garantía del ICO
- **Financiación del coste de los avales de SAECA**
- **Plan de Estímulo a la Inversión en el Sector Agroalimentario 2010**



RESUMEN RESULTADOS OBTENIDOS

Refinanciación de la deuda

- Préstamos ganaderos (Orden APA/165/2008) **17.279 beneficiarios
372 M€ (100% ganadería)**
- Préstamos de mejora y modernización de explotaciones e instalación de jóvenes agricultores **7.415 beneficiarios (2.396 ganadería, 32,3%)
312 M€ (96 M€ ganadería, 31%)**

24.694 beneficiarios con un capital refinanciado de 684 millones de €

Nuevos créditos concedidos

- Nuevos préstamos de SAECA **5.747 beneficiarios (2.048 ganadería, 35,6%)
143 M€ (52 M€ ganadería, 36,8%)**
- Créditos ICO Liquidez 2010 **4.771 beneficiarios (1.889 ganadería, 39,8%)
307 M€ (114 M€ ganadería, 37,3%)**
- Plan de Estímulo a la inversión **6.414 beneficiarios (2.318 ganadería, 36,1%)**
 - CNAE 01 541 M€ (188 M€ ganadería, 34,9%)**
 - Industria agroalimentaria y comercio al por mayor 5.152 beneficiarios
863 M€**

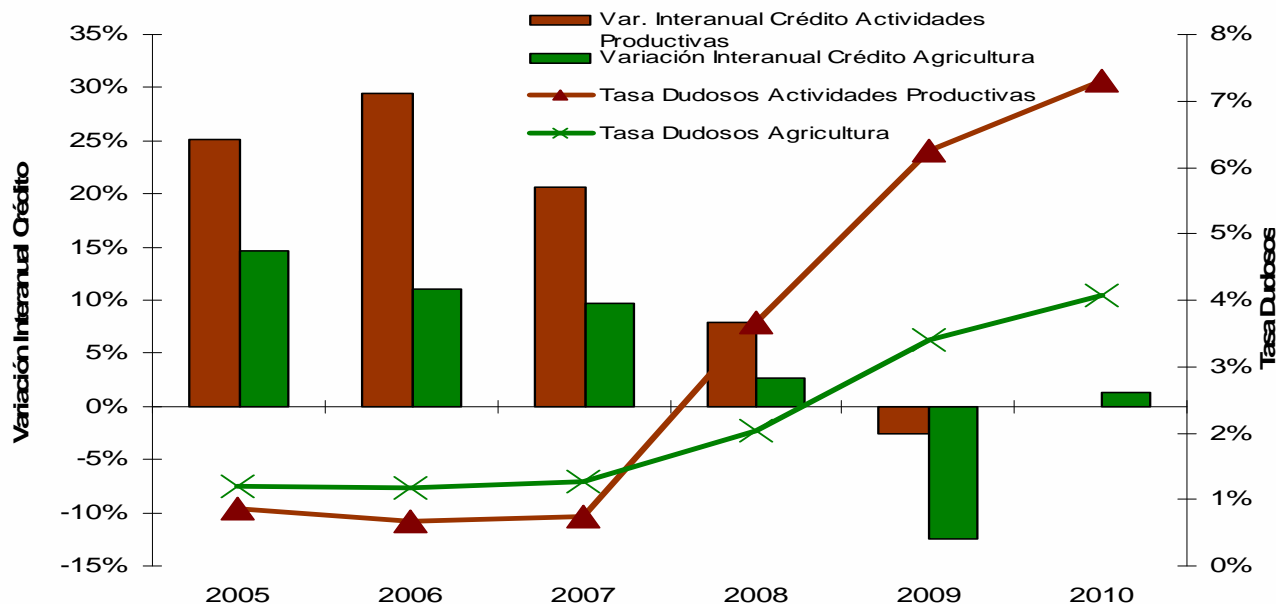
22.084 beneficiarios con nuevos créditos por valor de 1854 millones de €



Diagnóstico: Dificultades del sector ganadero en 2011

Resultados del Plan de Financiación 2010

Evolución positiva del Crédito al Sector Agrario:



En el tercer trimestre de 2010 se confirma el cambio de tendencia en el acceso al crédito del sector agrario

- Total de actividades económicas: -0,3% intertrimestral, 0% en 2010.
- Sector agrario: 0,4% intertrimestral, 1,4% en 2010.

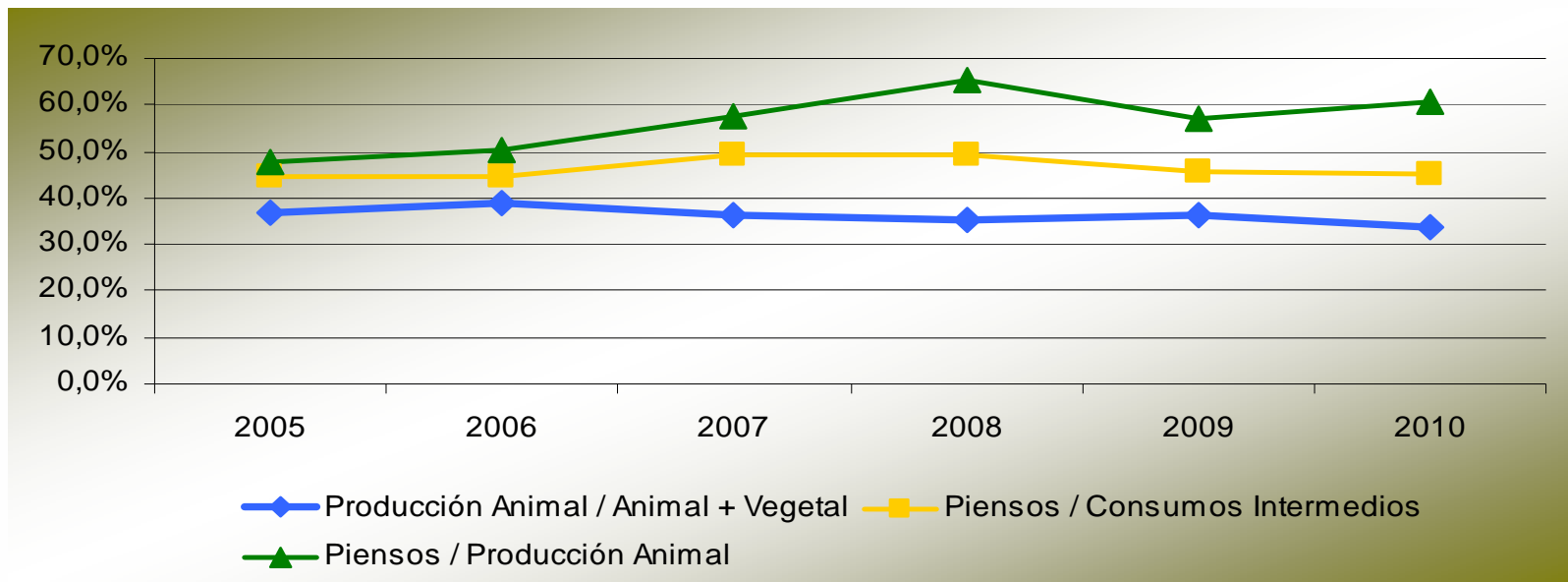
Caso: Sector Ganadero



Diagnóstico: Dificultades del sector ganadero en 2011

Importancia del coste de los piensos en la producción

- En 2010, los **piensos** representaron el **45,1%** del valor total de los Consumos Intermedios del sector agrario nacional. Sin embargo, la **ganadería** sólo representó el **33,9%** de la Producción Agraria. De hecho, **el coste de los piensos representó el 60,5% de la valor de la producción de la ganadería** [esta ratio alcanzó un máximo del 65,1% en 2008, con ocasión de la anterior crisis de precios de las materias primas]



- Respecto a 2009, **el valor de la producción ganadera en 2010 descendió 301 M€ (-2,3%)** y **el coste de los piensos aumentó 248 M€ (+3,3%)**, generándose una pérdida de rentabilidad que no han sufrido las producciones vegetales

Diagnóstico: Dificultades del sector ganadero en 2011

Evolución del precio de los piensos (2º Semestre 2010)

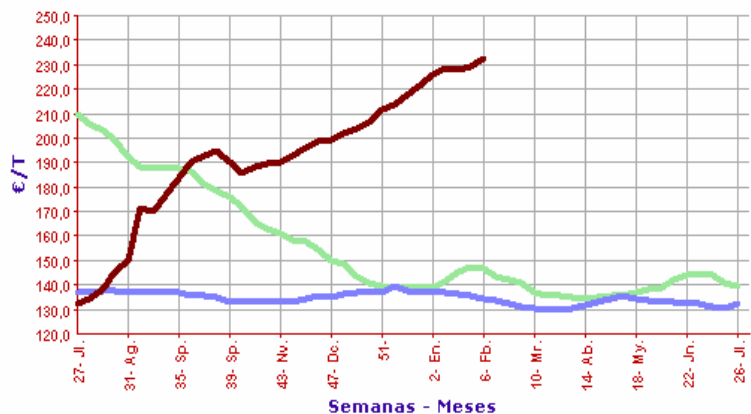
Los precios de los piensos comenzaron a subir en el 2º semestre de 2010 a raíz del alza de los precios de los cereales comenzada en el mes de julio

Evolución del precio de los piensos (Enero-Febrero 2011)

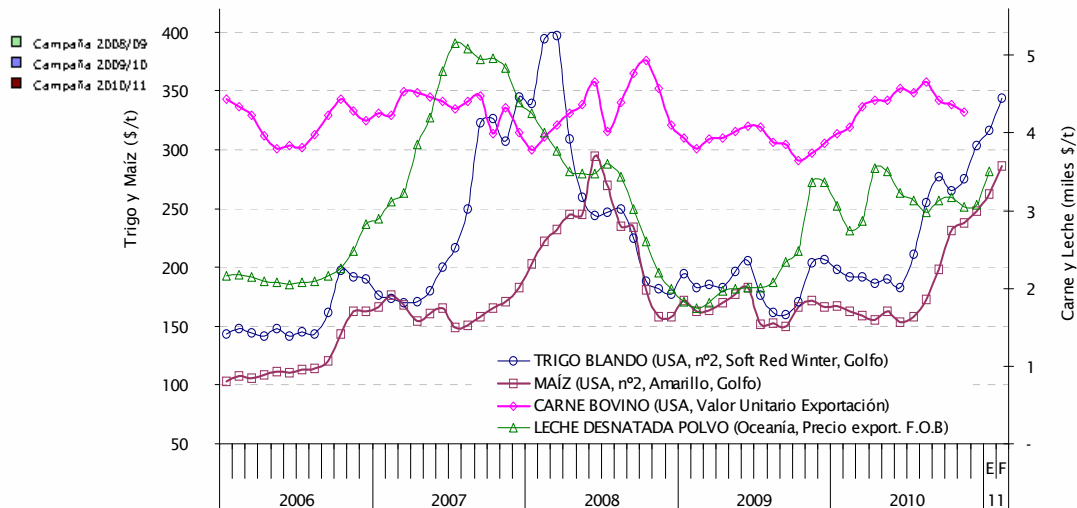
A lo largo de las últimas semanas, los **precios de los piensos han continuado aumentando**, siguiendo la evolución de los precios de las principales materias primas de alimentación animal (cereales y soja) tanto en los mercados nacionales como internacionales, que estarían alcanzado cotizaciones similares a los máximos de 2008

Mercado nacional:

Cebada pienso



Mercado internacional:



Objetivos Actuaciones de financiación en 2011

La situación presente del sector agrario es sustancialmente diferente a la de hace un año. Ya no existe una situación generalizada de restricción en el acceso al crédito, pero el sector ganadero se enfrenta a una situación más compleja.

Es necesario diseñar herramientas específicas para afrontar no sólo problemas de liquidez, sino también inversiones que permitan mejorar la eficiencia en el uso de factores de producción



MEDIDAS IMPULSADAS POR MARM:

- **Nueva línea de préstamos a ganaderos con el aval de SAECA**
- **Impulso a la participación del sector ganadero en las líneas de inversión de ICO**
- **Mantenimiento de la posibilidad de carencia en los créditos de planes de mejora y modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes agricultores**

Todo ello, junto a las posibilidades de financiación que representa la línea ICO-liquidez 2011, con préstamos de hasta 2 millones de euros con una garantía de cobertura de riesgo por parte del ICO del 5%.



Medidas financieras a implementar en el Sector Ganadero

Nueva línea con aval de SAECA

- **Subvención del coste de los avales concedidos por SAECA**

- **Comisión de gestión de los avales: hasta un 1 % anual**
- **Comisión de estudio del aval: 0,5% del importe avalado**

- **El MARM, a través de un convenio con SAECA, aportará fondos que cubran el coste de los avales, hasta una cuantía avalada máxima de 90 millones de €**

- **Período de amortización de los préstamos no superior a 5 años, pudiendo incluir 1 año de carencia.**

Plazo: 3 meses a partir de la entrada en vigor de la orden

Medidas financieras a implementar en el Sector Ganadero

Nueva línea con aval de SAECA

Dirigida a los sectores ganaderos

La medida implicaría para el sector un incremento directo de liquidez de 90 millones de €, así como una inyección indirecta al cubrir el MARM el coste de los avales

PARTICIPACION MARM

Financiación del aval (comisión de estudio (0,5%) + comisión de gestión anual (1%))

Cuantía avalada máxima: 90 M€

Importe máximo: 50.000 €

Importe medio: 30.000 €

Créditos potenciales en 2011: 3.000

En base a los importes medios de 2010

Ventajas

- La subvención del aval de SAECA permite la concesión del crédito asociado a dicho aval. **Plan 2010: 2.048 beneficiarios de ganadería**
- Los tipos de interés de los créditos avalados por SAECA son favorables para los ganaderos. **Importe: 52 M€**



Medidas financieras a implementar en el Sector Ganadero

Convenio de Colaboración ICO-MARM para impulsar la concesión de créditos de las líneas ICO 2011 de inversión para el sector ganadero

■ **Bonificación, por parte del MARM, de los intereses** de los préstamos que suscriban las empresas del sector ganadero al amparo de las líneas de financiación del ICO:

- **ICO INVERSIÓN SOSTENIBLE 2011: 0,35 %**
- **ICO INTERNACIONALIZACIÓN 2011: 0,35 %**
- **ICO INVERSIÓN 2011: 0,25 %**

■ La bonificación se abonará como reducción del principal en el momento en que se apruebe la ayuda.

Plazo: 19 de Diciembre 2011 (efectos retroactivos)

Medidas financieras a implementar en el Sector Ganadero

Convenio de Colaboración ICO-MARM para impulsar la concesión de créditos de las líneas ICO 2011 de inversión para el sector ganadero

Importe máximo: **300 M€**

Importe medio: **80.000 €**

Créditos potenciales en 2011: **3.750**

Tipo de interés subvencionado:

Línea Inversión Sostenible e internacionalización: **0,35%**

Línea Inversión: **0,25%**

En base a los importes medios de 2010

Ventajas

- La financiación del MARM actúa como incentivo para que el ganadero solicite estas líneas de préstamo. Se abona todo el importe de la bonificación, en el momento en que se concede la ayuda, reduciendo el principal del mismo. **Plan 2010. Plan de Estímulo a la Inversión:**
Dentro del CNAE 01:2.318 beneficiarios de ganadería
- Los tipos de interés de las líneas ICO-inversión (sobre todo ICO-INVERSIÓN SOSTENIBLE) son favorables para los ganaderos. **Importe: 188 M€**



Líneas ICO a 31 de mayo de 2011

ANÁLISIS SECTORIAL EN GANADERIA

- Respecto al conjunto del sector agrario (CNAE 01), la participación del sector ganadero en las líneas ICO de inversión ha sido del **36,5%** y en la Línea ICO Liquidez del **36,8%**.
- La utilización de la Línea **ICO-INVERSIÓN** es ligeramente superior que **ICO INVERSIÓN-SOSTENIBLE** con **468 créditos** frente a **371**, sin embargo esta última línea registra el **mayor volumen de importe concedido** con **cerca de 36 millones de €** y un valor medio de los préstamos de **96.516 €**.

Datos de los préstamos ICO para ganadería, formalizados en algunas de las líneas ICO Inversión

CNAE 01 (Sólo Ganadería)	Nº créditos	Importe total	Importe medio	Nominal (interés)	Plazo medio (meses)
ICO-INVERSIÓN	468	24.064.413	51.420	5,94	5,6
ICO-INVERSIÓN SOSTENIBLE	371	35.807.372	96.516	5,58	5,9
ICO-INTERNACIONALIZACIÓN	0	0	0	0	0
Total	839	59.871.785	71.361	5,76	5,8
% respecto al total de préstamos ICO (CNAE 01)	34,92	36,56			

Datos de los préstamos ICO para ganadería, formalizados ICO LIQUIDEZ 2011

CNAE 01	Nº créditos	Importe	Importe medio	Nominal (interés)	Plazo medio (años)
Liquidez	3.248	129.190.528	39.775	7,19	4,2
Liquidez en ganadería*	1.296	47.580.976	36.714	7,02	4,1
% respecto al total de préstamos ICO (CNAE 01)	39,9	36,8			



Medidas financieras a implementar en el Sector Ganadero

Moratoria de 2 años en el pago de los créditos concedidos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996 (modernización explotaciones e incorporación jóvenes)

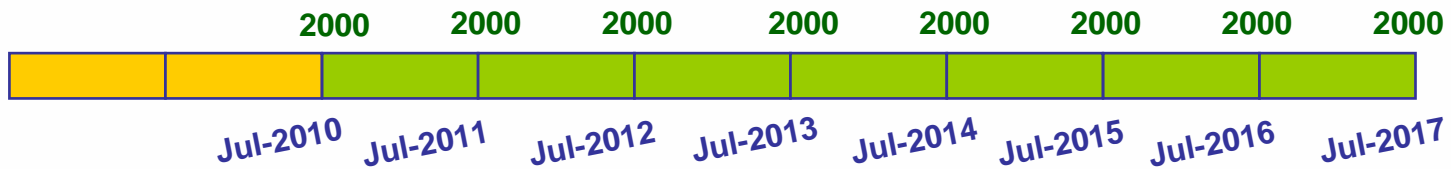
- Línea de ayuda gestionada por la DG de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM.
- Establece un periodo de carencia del principal de 1 o 2 años. Durante este periodo el **MARM financiará los intereses del capital pendiente de amortizar.**
- El préstamo debe encontrarse en período de amortización

Plazo: **3 meses a partir de la entrada en vigor de la orden**



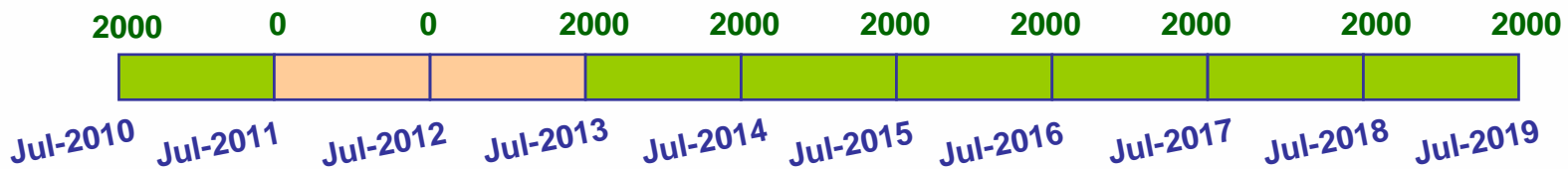
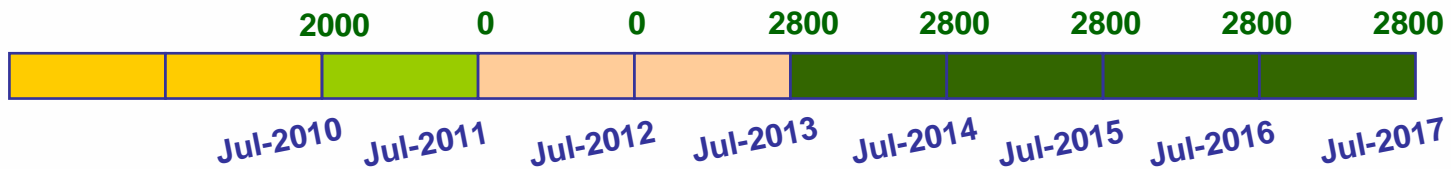
Medidas financieras a implementar en el Sector Ganadero

Moratoria de 2 años en el pago de los créditos concedidos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996 (modernización explotaciones e incorporación jóvenes)



Formalización julio 2007
 Préstamo: Importe 16.000€
 Cuota de amortización anual: 2000€
 Préstamo a 10 años

- Pendiente de amortizar
- Carencia extraordinaria
- Periodo de amortización recalculado



Medidas financieras a implementar en el Sector Ganadero

Moratoria de 2 años en el pago de los créditos concedidos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996 (modernización explotaciones e incorporación jóvenes)

Potencial crédito refinanciado : **85 M€**

Potenciales ganaderos beneficiados: **2.000**

Además, el MARM pondrá en vigor el **Plan 2010**: medida de **Capitalización** del pago actualizado de bonificación de intereses de los préstamos acogidos a los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996
Importe: 312 M€

Se estima que podrían capitalizarse 45 M€



Medidas financieras a implementar en el Sector Ganadero

	Fecha	Asunto	Acuerdos, propuestas
Diciembre	22/12/2010	Informe GISA sobre el Sector Agroalimentario.	En materia de financiación propone: • evaluar y analizar el impacto en el sector del Plan de 2010. • analizar el posible mantenimiento de las medidas o la puesta en marcha de nuevas
	30/12/2010	La Ministra del MARM presenta las conclusiones del informe GISA al Consejo de Ministros	
Feb.	11/02/2011	Reunión: Secretario General de Medio Rural – OPAs. Presentación del informe GISA	
	16/02/2011	Reunión interna SGAPC	Se valoran 3 líneas • ICO liquidez 2011 • SAECA (sólo aval??. intereses??. CCAA?) • Plan de mejora a la eficiencia en ganadería
	23/02/2011	Reunión: MARM - OPAs para analizar la situación del sector ganadero	Reunión interna SGAPC
Marzo	01/03/2011	Reunión SGAPC, SG, Productos ganaderos y SG. Desarrollo territorial	Se acuerda elaborar el borrador del proyecto de Orden y desde SGPG modificación presupuestaria para desarrollar la línea de "mejora a la eficiencia en ganadería"
	03/03/2011	Rosa Aguilar se reúne con las OPAs y Cooperativas Agroalimentarias	
	08/03/2011	Rosa Aguilar se reúne con las OPAs y Cooperativas Agroalimentarias en relación con la situación del sector ganadero	Se destaca: • La petición a la comisión para llevar a subasta el stock de cereal de intervención • Solicitud adelantada de los pagos PAC 2011. • Apoyo financiero extraordinario.
	10/03/2011	Abogado del Estado	Informe favorable al proyecto de Orden
	14/03/2011	Intervención delegada	Envío de propuesta de recuperación del sobrante para tener crédito y publicar la Orden
	18/03/2011		Comienzan a llegar alegaciones a la Orden
		Secretaría General Técnica	Informe favorable al proyecto de Orden
		Mesa de vacuno de carne	Se presentan al sector las medidas de financiación
			Llegan fiscalizadas las propuestas de recuperación de sobrantes y se envían a la firma de la Subsecretaría.
		Reunión SGAPC, SGDT, SAECA (asiste Luis Arroyo)	Se analizan las alegaciones presentadas
		Reunión interna SGAPC (cláusula de pronto pago, 40.000€ vs 50.000 €)	
			Reunión interna SGAPC • del Informe pertinente en relación con el proyecto de Orden • tramite al MEH (anexos I y II)
	25/03/2011	Solicitud a la Oficina Presupuestaria	Borrador Convenio MARM-SAECA
	28/03/2011	Reunión interna SGAPC. Meter en el convenio con SAECA: declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seg. Social, declaración no ser deudor por reintegros de Subvenciones Públicas.	
	29/03/2011	La Subsecretaría firma la fiscalización y se remite el expediente a Intervención Delegada.	
		Mesa de ovino y caprino	Se presentan al sector las medidas de financiación
		Reunión UPA Revisión alegaciones	Se estudian las alegaciones relativas a las solicitudes de avales por explotaciones ganaderas cuyo titular sea una Cooperativa
		Oficina Presupuestaria	Deberá tramitarse expediente de modificación presupuestaria para dotar de crédito suficiente en aplicación presupuestaria 23.01.4510.770.
		Remisión a SAECA del borrador de convenio	
Abril	05/04/2011	Oficina Presupuestaria	Se complementa la información remitida el día 25/03/2011 con el nuevo texto de Convenio con SAECA resultante de la reunión del 31/03/2011.
	12/04/2011		Llega contabilizado las recuperaciones solicitadas
	13/04/2011		Recuperado el dinero se hacen documentos RC positivos para su contabilización. Se envían a Intervención Delegada.
	20/04/2011		Se reciben las certificaciones de las Retenciones de Crédito
	26/04/2011	Fiscalización previa	Se monta expediente conjuntamente con D. Rural y se envía el Proyecto de Orden a Fiscalización previa

- Presentación del informe del Grupo Interministerial sobre el Sector Agroalimentario (GISA): 11/02/2011
- El MARM se reúne con las OPAs para analizar la situación del sector ganadero: 03.03.2011; 08/03/2011



Medidas financieras a implementar en el Sector Ganadero



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

9500 *Orden ARM/1428/2011, de 25 de mayo, por la que se establecen las bases y la convocatoria de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas para facilitar el acceso a la financiación.*

La financiación del sector ganadero por parte de las entidades de crédito, públicas y privadas, representa uno de los elementos clave para su desarrollo y consolidación como sector estratégico de la economía española. En la actualidad, la economía atraviesa una situación de escasez de crédito en los mercados financieros que dificulta a los ganaderos el acceso a este factor de producción, fundamental para el funcionamiento y crecimiento de sus empresas.

Además, como resultado de un conjunto de factores, determinados sectores ganaderos españoles están soportando desde 2010 incrementos en los costes de producción que en ocasiones pueden afectar a la rentabilidad de sus explotaciones. Así, desde el segundo

http://www.marm.es/es/ministerio/servicios-generales/servicios-de-informacion-y-participacion/analisis-y-prospectiva/Medidas_Apoyo_Sector_Ganadero.aspx



8/6/2011

Nota del MARM

Se analizan las nuevas medidas implementadas este año para mejorar la financiación del sector ganadero

El Subdirector General de Análisis, Prospectiva y Coordinación del MARM, Jose M^a García, se reunió ayer con las Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas Agroalimentarias, para analizar las nuevas Medidas Financieras de Apoyo al Sector Ganadero, que se han puesto en marcha este año para contrarrestar el incremento en los costes de producción que está afectando al sector. Esta reunión también ha contado con la presencia de representantes del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

Las medidas comprenden la subvención del coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a nuevos préstamos de explotaciones ganaderas, la financiación de una carencia especial de hasta dos años de los préstamos concedidos para la mejora y modernización de explotaciones y la primera instalación de jóvenes agricultores, así como la bonificación de intereses en los créditos concedidos a ganaderos al amparo de las líneas ICO-Inversión, ICO-Inversión Sostenible e ICO-Internacionalización.

Durante el encuentro se ha insistido en la importancia de la difusión de información relativa a todas las actuaciones en materia de financiación del sector ganadero y se ha recordado que el plazo, tanto para solicitar subvenciones destinadas a financiar el coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a nuevos préstamos, como para solicitar la financiación de una carencia especial de hasta dos años de los préstamos concedidos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996, para la mejora y modernización de explotaciones y la primera instalación de jóvenes agricultores, finaliza el 31 de agosto de 2011.

Asimismo, se ha recordado que podrán acogerse a estas medidas todos los ganaderos, si bien, en el caso de la medida de una carencia especial de los préstamos para la mejora y modernización de explotaciones y primera instalación también podrán ser beneficiarios los agricultores.

Gana un fantástico viaje

EFICAZ FRENTE A LA PPC
Y LA FIEBRE AFTOSA



**ESPECIALISTAS EN
NUTRICIÓN
DE LECHONES**



Milkiwean

Piensos de lechones
de excelente palatabilidad



Martes, 26 de julio de 2011

MEDIO AMBIENTE

AGRICULTURA

GANADERÍA

PESCA

INDUSTRIA

POLÍTICA

Portada > Madrid > Ganadería



MARM y sector analizan las medidas para mejorar la financiación del sector ganadero 08-06-2011

Tanto el plazo para solicitar subvenciones para financiar el coste de los avales concedidos por SAECA a nuevos préstamos como para solicitar la financiación de una carencia especial de hasta dos años finaliza el 31 de agosto de 2011.

Madrid - Agrocope

El subdirector General de Análisis, Prospectiva y Coordinación del MARM, Jose M^a García, se reunió ayer con las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas Agro-alimentarias, para analizar las nuevas Medidas Financieras de Apoyo al Sector Ganadero, que se han puesto en marcha este año para contrarrestar el incremento en los costes de producción que está afectando al sector.

PUBLICIDAD

**JUEGA A LA PRIMITIVA
Y GANA HASTA**

3.000.000€

Jugar Ahora »



Canal de Lotería Digital de COPE

Agrocope Radio



Fiscalidad



Principales impuestos relacionados con la agricultura

- **FISCALIDAD DIRECTA: Rendimientos:**
 - **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**
 - Estimación Objetiva
 - Estimación Directa
 - **Impuesto sobre Sociedades**
- **FISCALIDAD INDIRECTA (Venta o prestación de servicios)**
 - **Impuesto sobre el Valor Añadido**
 - Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca
 - Régimen General Simplificado
 - Régimen General
- **IMPUESTOS ESPECIALES (consumo)**
 - **Impuesto sobre Hidrocarburos**
 - Devolución permanente para el gasóleo agrícola
- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA**



Implantación

• Estimación Objetiva – Evolución Actividades Agrícolas y Ganaderas

Nº Declarantes en Estimación Objetiva Agraria

Ejercicio Fiscal	Nº Declarantes
1999	1.016.236
2000	1.046.751
2001	1.046.901
2002	1.080.979
2003	1.061.123
2004	1.062.501
2005	1.054.618
2006	1.054.680
2007	1.053.575

• Estimación Directa – Actividad Agraria Año 2007

- Modalidad Normal: 8.310 declarantes
- Modalidad Simplificada: 59.248 declarantes

IRPF – Régimen de Estimación Directa

- **Obligatorio para agricultores cuya cifra de negocio del año anterior sea mayor que 300.000 €**
- **Voluntario para cualquier agricultor que desee acogerse a este régimen**
- **Rendimiento = Ingresos – Gastos**
- **Reglas similares al Impuesto sobre Sociedades**
- **Dos modalidades:**

- **Normal**

- Obligatoria si el volumen de negocio > 600.000 €

- **Simplificada**

- Pensada para un volumen de negocio mayor de 300.000 y menor de 600.000 €
- Menores requisitos formales y registrales
- Provisiones y gastos de difícil justificación = 5% rendimiento neto de la actividad



IRPF – Régimen de Estimación Objetiva Agraria

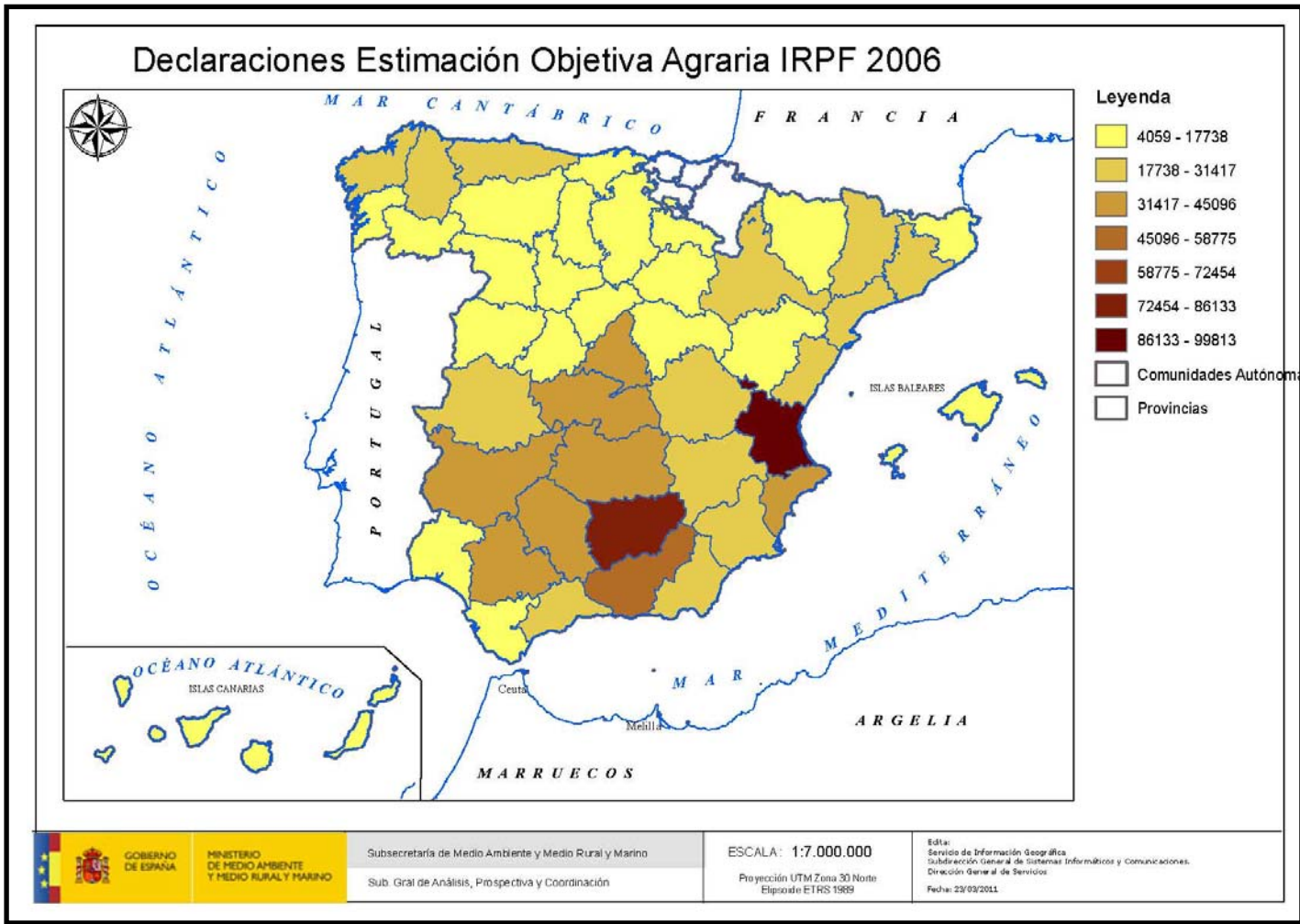
Aplicable a las **actividades agrícolas, ganaderas y forestales**, incluidos los servicios y actividades accesorias realizadas por los titulares de dichas actividades, así como a las actividades de transformación de productos naturales.

Condiciones:

- **No alcanzar en el ejercicio anterior un volumen de ingresos superior a:**
 - 450.000 € para el conjunto de actividades económicas del contribuyente
 - 300.000 € para actividades agrícolas, forestales y ganaderas
- **No haber renunciado al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca del IVA (ni al Régimen Simplificado)**
 - Los regímenes de estimación directa y objetiva son excluyentes entre sí
 - La renuncia al régimen de estimación objetiva origina que el contribuyente quede sometido obligatoriamente a estimación directa durante al menos 3 años.



IRPF – Estimación Objetiva Agraria





Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjunta

Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 171
Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos,
congrase una "X" (véase la Guía) 173
Atención: la opción se rellenará necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 178) 179

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajeros en actividades agrícolas	181
2. Por utilización de personal asalariado	181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	182
4. Por pisos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	183
5. Por actividades de agricultura ecológica	184
6. Por ser empresa cuyo rdt. neto minorado no supera 9.447,91 euros	185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	186

Rendimiento neto de módulos 187

Reducción de carácter general
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0) 188

Diferencia (187 - 188) 189

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía)
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto) 190Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales
(véase la Guía) 191

Rendimiento neto de la actividad (189 - 190 - 191) 192

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) 193

Rendimiento neto reducido (192 - 193) 194

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 171
Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos,
congrase una "X" (véase la Guía) 173
Atención: la opción se rellenará necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 178) 179

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajeros en actividades agrícolas	186
2. Por utilización de personal asalariado	181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	182
4. Por pisos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	183
5. Por actividades de agricultura ecológica	184
6. Por ser empresa cuyo rdt. neto minorado no supera 9.447,91 euros	185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	186

Rendimiento neto de módulos 187

Reducción de carácter general
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0) 188

Diferencia (187 - 188) 189

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía)
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto) 190Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales
(véase la Guía) 191

Rendimiento neto de la actividad (189 - 190 - 191) 192

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) 193

Rendimiento neto reducido (192 - 193) 194

Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 194) 195

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 196

Rendimiento neto reducido total (195 - 196) 197

Ejemplar para la Administración



IRPF – Estimación Objetiva Agraria

Rendimiento Neto Previo = Ingresos x Módulo

- Ingresos = Ventas + Subvenciones
- Módulo o índice de la actividad = estimación del beneficio de la actividad (varía entre 0,13 y 0,56)

ACTIVIDADES	Índice
Remolacha azucarera	0,13
Frutos secos	0,26
Hortícolas	0,26
Uva para vino sin D.O.	0,26
Uva para vino con D.O	0,32
Cereales	0,26
Cítricos	0,26
Leguminosas	0,26
Oleaginosas	0,32
Productos del olivo	0,32
Uva mesa	0,32
Arroz	0,37
Frutos No Cítricos	0,37
Otros agrícolas	0,37

ACTIVIDADES	Índice
Bovino Carne	0,13
Ovino Carne	0,13
Caprino Carne	0,13
Porcino carne	0,13
Ovino Leche	0,26
Caprino Leche	0,26
Bovino Cría	0,26
Apicultura	0,26
Bovino Leche	0,32
Cunicultura	0,13
Porcino Cría	0,26
Equino	0,32
Otras ganaderas	0,32
Avicultura	0,13

Es Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

 Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjunta
Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª				Actividad 2.ª			
Contribuyente titular de la actividad 171				Contribuyente titular de la actividad 171			
Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172				Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172			
Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173				Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173			
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.				Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto	PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1				1			
2				2			
3				3			
4				4			
5				5			
6				6			
7				7			
8				8			
9				9			
10				10			
11				11			
12				12			
13				13			
Total ingresos 174				Total ingresos 174			

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175	Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175
Reducciones 176	Reducciones 176
Amortización del inmovilizado material e intangible 177	Amortización del inmovilizado material e intangible 177
Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177) 178	Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 177) 178
Índices correctores (véase la Guía)	Índices correctores (véase la Guía)
1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 180	1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 180
2. Por utilización de personal asalariado 181	2. Por utilización de personal asalariado 181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 182	3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 182
4. Por pisos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 183	4. Por pisos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 183
5. Por actividades de agricultura ecológica 184	5. Por actividades de agricultura ecológica 184
6. Por ser empresa cuyo rdt. neto minorado no supera 9.447,91 euros 185	6. Por ser empresa cuyo rdt. neto minorado no supera 9.447,91 euros 185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 186	7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 186
Rendimiento neto de módulos 187	Rendimiento neto de módulos 187
Reducción de carácter general (5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)	Reducción de carácter general (5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)
Diferencia (187 - 188) 189	Diferencia (187 - 188) 189
Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) (disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto) 190	Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) (disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto) 190
Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 191	Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía) 191
Rendimiento neto de la actividad (189 - 190 - 191) 192	Rendimiento neto de la actividad (189 - 190 - 191) 192
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) 193	Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) 193
Rendimiento neto reducido (192 - 193) 194	Rendimiento neto reducido (192 - 193) 194

Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 194) 195	Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 194) 195
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 196	Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 196
Rendimiento neto reducido total (195 - 196) 197	Rendimiento neto reducido total (195 - 196) 197

IRPF – Estimación Objetiva Agraria

AGRÍCOLAS, GANADERAS, FOREST. Y PESQUERAS

VOLUMEN TOTAL DE INGRESOS
(x) ÍNDICE DE RENDIMIENTO NETO
= RENDIMIENTO NETO PREVIO

(-) AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO
MATERIAL E INMATERIAL.
= RENDIMIENTO NETO MINORADO

(x) ÍNDICES CORRECTORES
= RENDIMIENTO NETO DE MÓDULOS

(-) REDUCCIÓN LEY 19/1995 (agricultores
jóvenes): 25%
= RENDIMIENTO NETO DE LA ACTIVIDAD

(-) REDUCCIÓN RENTAS IRREGULARES
= RENDIMIENTO NETO REDUCIDO DE LA
ACTIVIDAD



IRPF – Estimación Objetiva Agraria

- **Rendimiento Neto Minorado = Rend. Neto Previo - Amortizaciones**
- **Rendimiento Neto de Módulos = Rend. Neto Minorado x Índices correctores**
 - Por uso de medios de producción ajenos (0,75)
 - Por utilización de personal asalariado (0,75 a 0,90)
 - Por cultivos realizados en tierras arrendadas (0,90)
 - Por piensos adquiridos a terceros en más del 50% (0,75/ 0,95)
 - Por actividades de agricultura ecológica (0,95)
 - Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado < 9.447,91 € (0,90)
- **Rendimiento Neto de la actividad = Rend. Neto de Módulos – Reducciones**
 - Por ser agricultor joven
- **Rendimiento Neto Reducido = Rend. Neto de la actividad – Reducciones**
 - Por rendimientos generados en más de 2 años
 - Por mantenimiento o creación de empleo
- **El tipo impositivo (15 a 45%) se aplica al rendimiento neto reducido total**



IRPF – Obligaciones Formales para el agricultor

- **Estimación Directa Normal:**
 - Libro Diario
 - Libro de Balances y Cuentas de Resultados
- **Estimación Directa Simplificada**
 - Libro de Ingresos
 - Libro de Gastos
 - Libro de Inversiones
- **Estimación Objetiva**
 - Libro de Ingresos



IRPF – Estimación Objetiva Agraria

- **Ventajas:**
 - **Rápido y sencillo**
 - **Mínimos requerimientos formales**
 - **Incorporación al sistema fiscal de más de un millón de agricultores**
 - **Buena acogida por parte de los agricultores**
- **Inconvenientes:**
 - **No hay respuesta automática a los descensos de rendimientos**

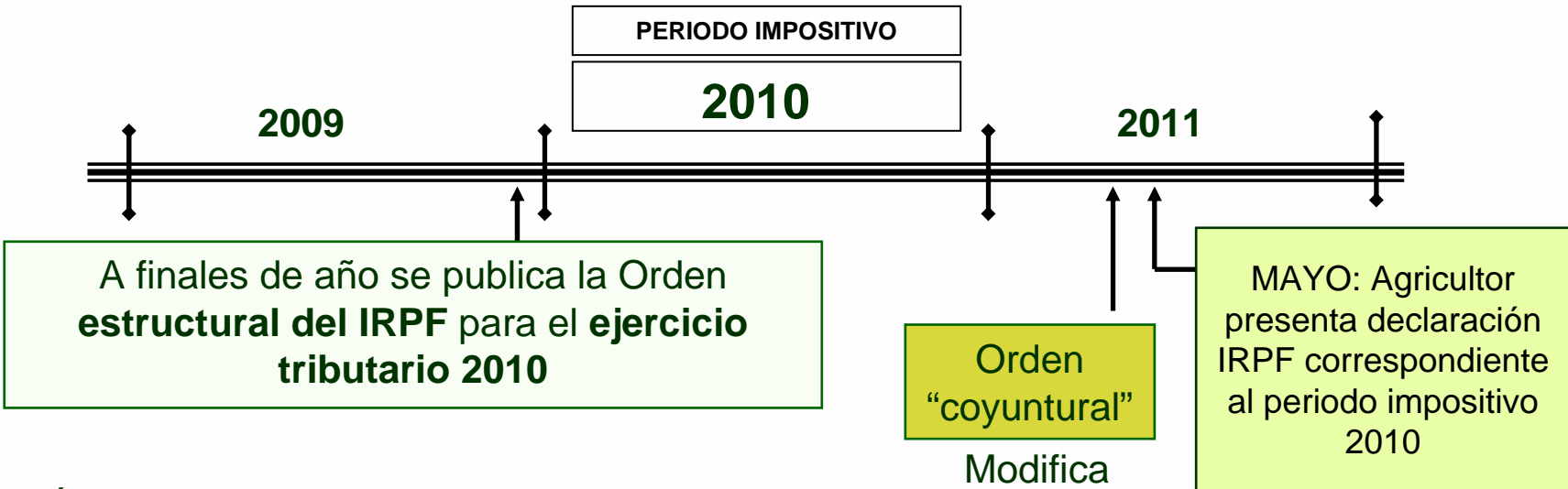


Reducciones de módulos por circunstancias excepcionales

Artículo 37 del Reglamento del IRPF (RD 439/2007)

Cuando el desarrollo de actividades económicas a las que resulte de aplicación este método se viese afectado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, el Ministro de Economía y Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos, índices o módulos.

IRPF – Estimación Objetiva Agraria - Cronograma



- Índices de Rendimiento Neto o “módulos” para el periodo impositivo 2010
- Agricultor o ganadero puede optar por el régimen de estimación directa antes del inicio del periodo impositivo 2010, si considera que los módulos no se ajustan a las condiciones de su explotación

Orden “coyuntural”
Modifica “módulos” en ámbitos territoriales concretos, por circunstancias excepcionales

MAYO: Agricultor presenta declaración IRPF correspondiente al periodo impositivo 2010

IRPF – Estimación Objetiva Agraria

Elaboración de la propuesta de reducciones de módulos por circunstancias excepcionales (SGAPC)

Enero-Febrero

- Petición de informes de descensos de rendimientos a Comunidades Autónomas y Delegaciones de Gobierno
- Petición de información derivada del aseguramiento agrario a ENESA (Agroseguro)
- Recopilación de información remitida a lo largo del año por Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, OPAS, etc
- Recopilación de legislación referida a catástrofes naturales

Marzo-Abril

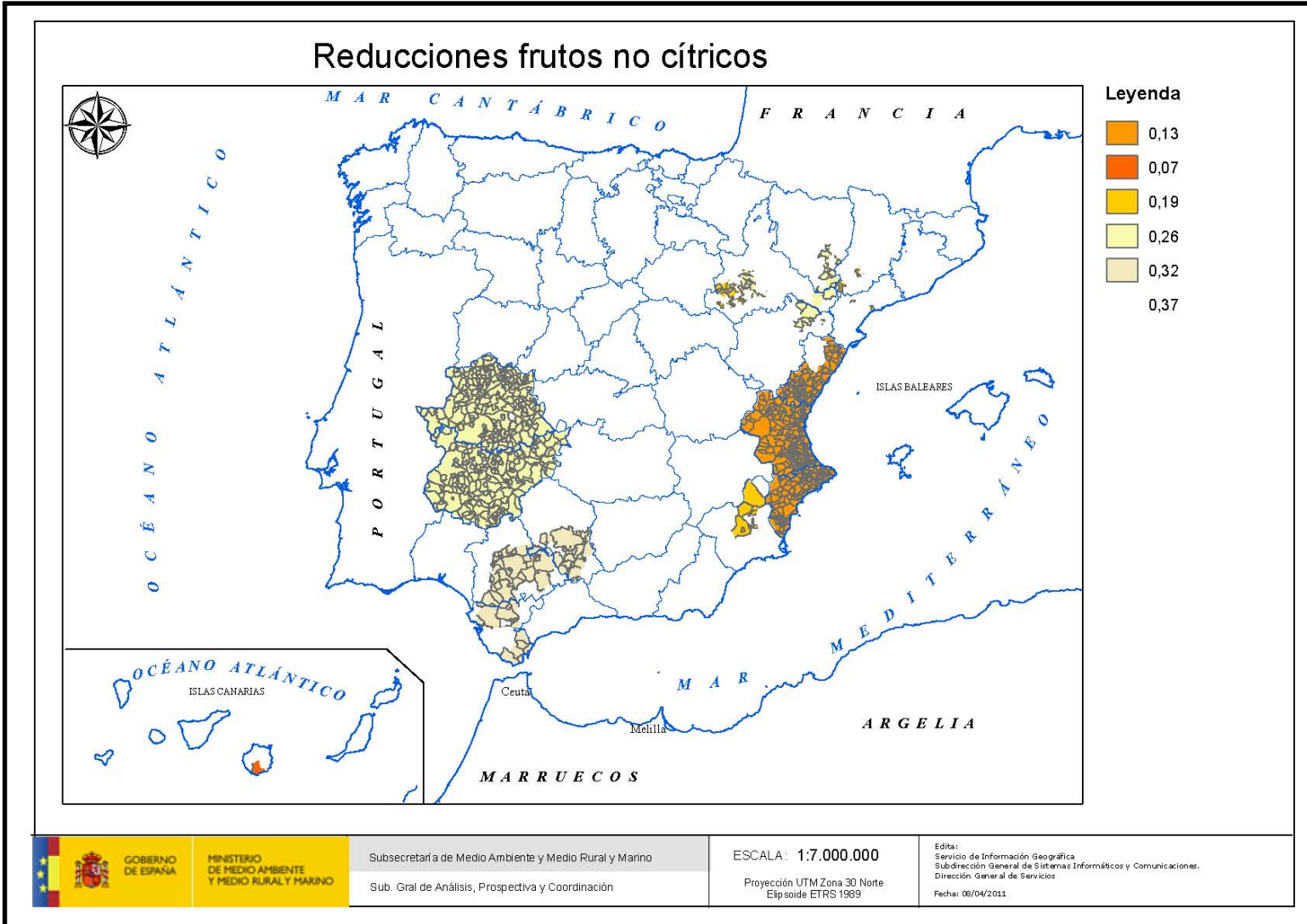
- Integración en base de datos
- Elaboración de mapas
- Análisis de coherencia
- Integración de información de Oficina de Adversidades Climáticas
- Remisión de propuesta al Ministerio de Economía y Hacienda
- Publicación de Orden Ministerial en el BOE

Mayo

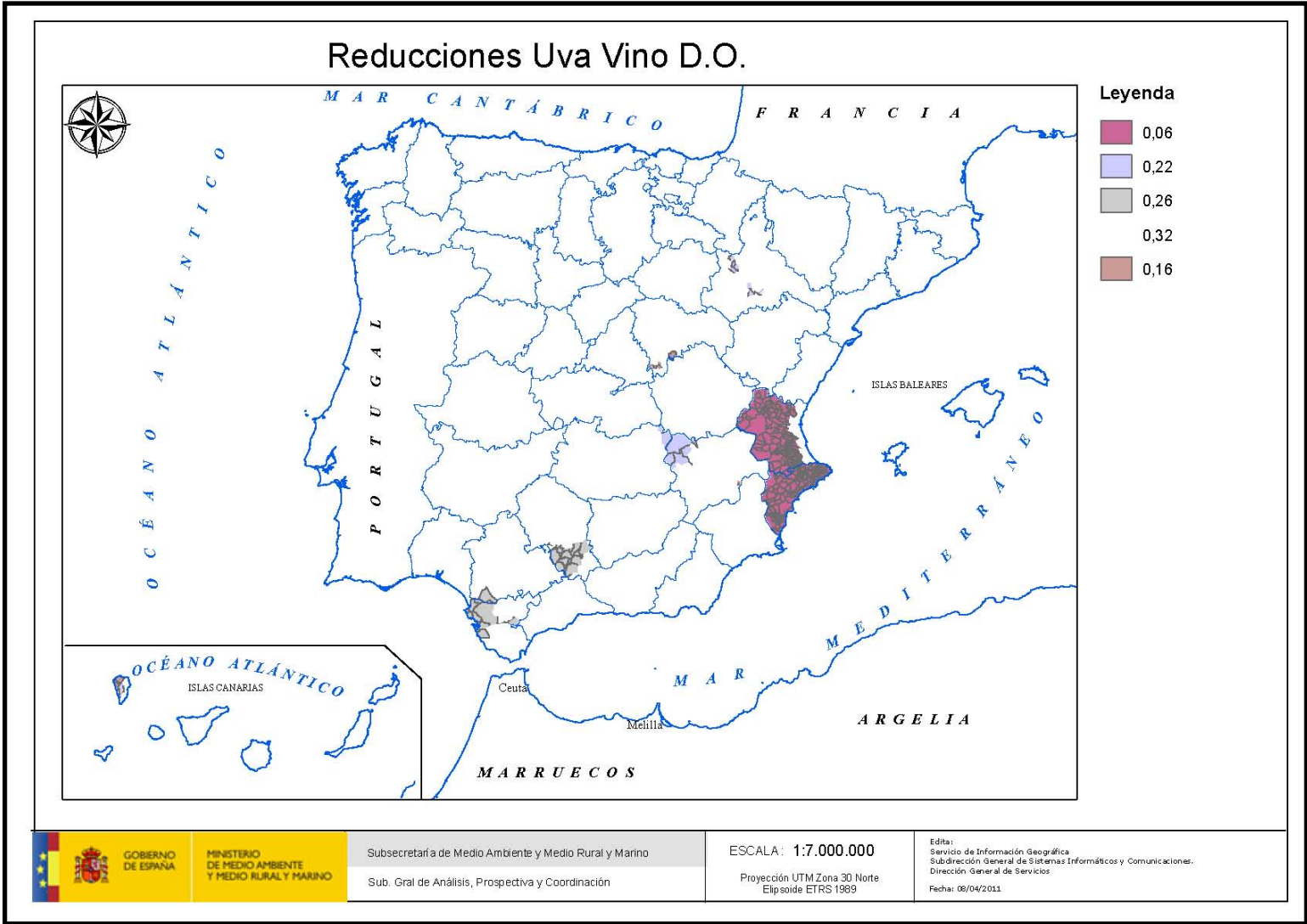
- Inicio del plazo de presentación de declaraciones del IRPF



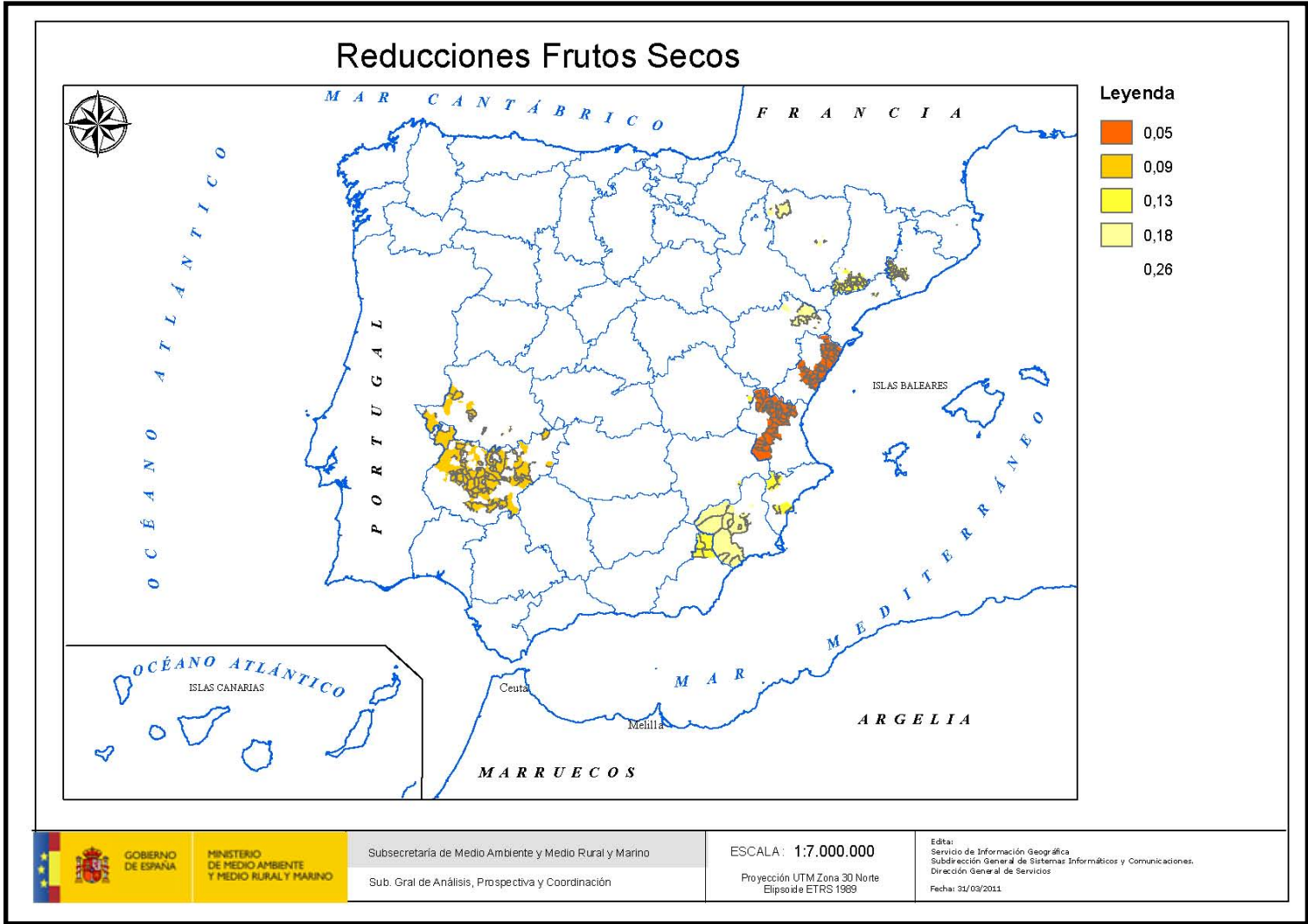
IRPF – Estimación Objetiva Agraria



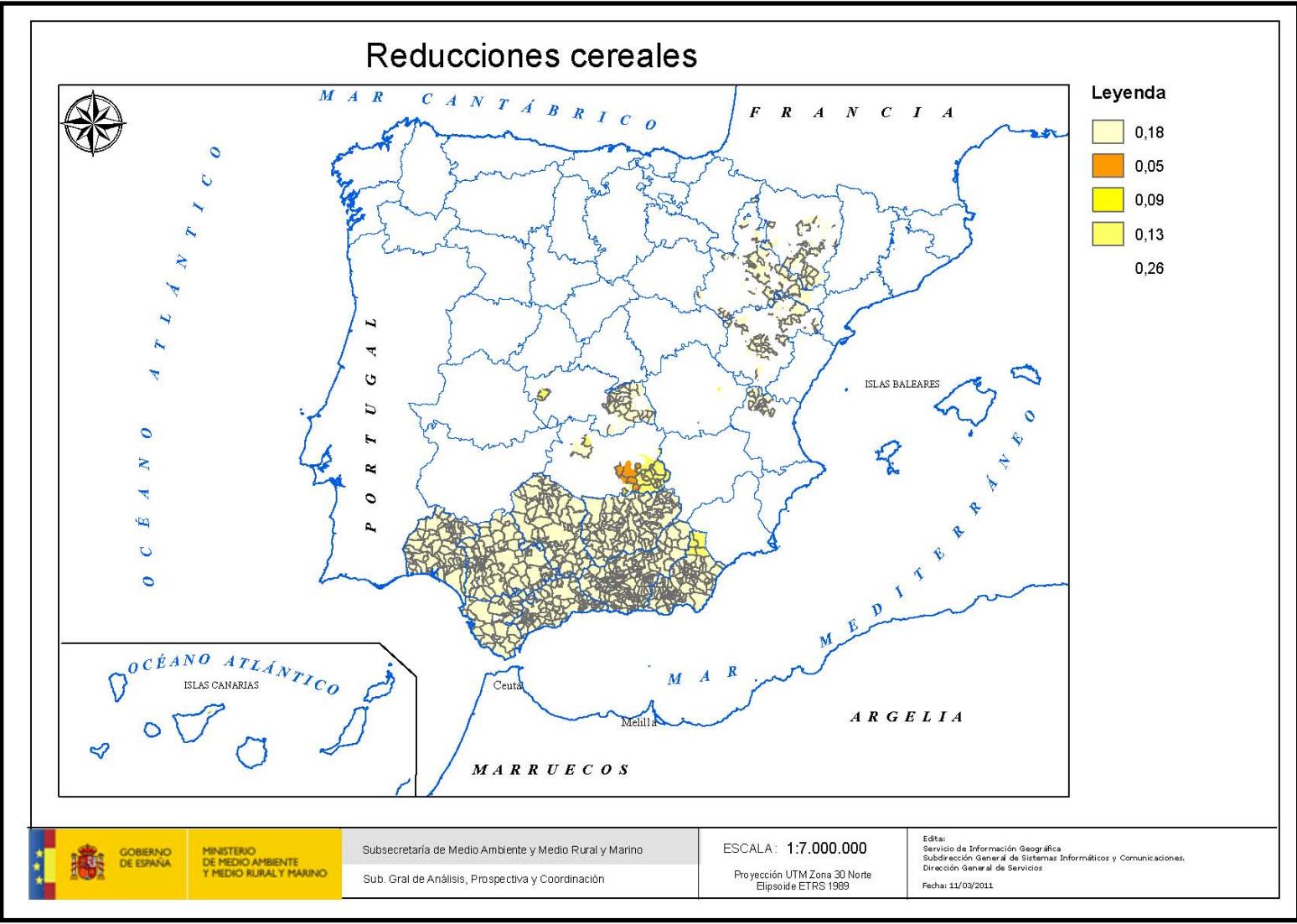
IRPF – Estimación Objetiva Agraria



IRPF – Estimación Objetiva Agraria



IRPF – Estimación Objetiva Agraria



I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7480 *Orden EHA/1034/2011, de 25 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2010 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.*

En el anexo I de la Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, por la que se desarrollan para el año 2010 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, se aprobaron los signos, índices o módulos aplicables a las actividades agrícolas y ganaderas que determinen el rendimiento neto de su actividad económica con arreglo a dicho método.

En el artículo 37.4.1.º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se establece que cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese de aplicación el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones u otras circunstancias

ANEXO

	Provincia	Ámbito territorial	Actividad	Índice rendimiento neto
Todas las CCAA	Todas las provincias	Todos los términos municipales Todos los términos municipales Todos los términos municipales Todos los términos municipales Todos los términos municipales Todos los términos municipales Todos los términos municipales Todos los términos municipales	Bovino de leche Ovino y caprino de leche Bovino, ovino y caprino de carne Bovino de cría Porcino de carne Porcino de cría Cunicultura Avicultura	0,20 0,13 0,07 0,13 0,00 0,13 0,05 0,05

	Provincia	Ámbito territorial	Actividad	Índice rendimiento neto
ARAGÓN	Huesca	Términos municipales de: Castilazuelo, El Grado y Estada	Frutos secos: Almendra Productos del Olivo	0,18 0,22
		Término municipal de: Barbastro	Productos del Olivo Cereales	0,22 0,18
		Términos municipales de: Baño, Jaca y Fuente la Reina de Jaca	Frutos secos: Almendra	0,18
		Términos municipales de: Balobar, Beiver de Cinca, Fraga y Monzón	Cereales Frutos no cítricos	0,18 0,26
		Términos municipales de: Albalate de Cinca, Albelda, Alfornó, Binaced, Fonç, Osso de Cinca, Tamarite de Litera, Torre de Cinca, Veilla de Cinca y Zaldín	Frutos no cítricos	0,26
		Términos municipales de: Ablego, Ansa-Sobrarbe, Almudévar, Almunia de San Juan, Azanuy-Alns, Barcabó, Bierge, Biscamues, Candanos, Capdesaso, Estopiñán del Castillo, Graus, Gurnea de Gallego, Iche, La Puebla, Lalenga, Lalueza, Lanaña, Loarre, Monesma y Cajigar, Novalles, Ontiñena, Pefalía, Perata de Alcofea, Peratiña, Pertusa, San Esteban de Litera, Sanfena, Sena, Vailanta y Vilanova de Sigüera	Cereales	0,18
	Teruel	Término municipal de: Vajunquera	Productos del Olivo Frutos secos: Almendra	0,22 0,18
		Términos municipales de: Ratales, Torreclita de Alcañiz, Torrevelilla y Valdeagorña	Productos del Olivo Frutos secos: Almendra Apicultura	0,22 0,18 0,13
		Términos municipales de: Ababuj, Aguilar del Alfambra, Alepuz, Bañón, Bello, Camañás, Camanillas, Caminreal, Castejón de Toros, Cedrillas, Celadas, Corbalán, Cuevas Labradas, El Castellar, El Pobo, Fuentes Calientes, Fuentes Claras, Hijaosa de Jarque, Jorcas, La Puebla de Valverde, Lanzuela, Mezquita de Jarque, Odrón, Perales del Alfambra, Rillo, Rubielos de la Cerdia, Toros y Vinaceite	Cereales	0,18
		Términos municipales de: Alcañiz, Alcorcha y Calanda	Cereales Productos del Olivo Frutos secos: Almendra Frutos no cítricos Apicultura	0,18 0,22 0,18 0,26 0,13
		Término municipal de: Albalate del Obispo	Cereales Productos del Olivo Frutos secos: Almendra Apicultura	0,18 0,22 0,18 0,13

Publicados las reducciones de los módulos para 2010

Durante 2010, determinadas producciones agrícolas y ganaderas en determinadas zonas geográficas de España se vieron afectadas por circunstancias excepcionales, como es el caso de climatología adversa o epidemias que impidieron el normal funcionamiento de su actividad. Por este motivo, el Ministerio de Economía les ha aplicado, con carácter excepcional, para 2010, una reducción a los rendimientos netos de actividad económica (Orden EHA/1034/2011).

Para toda la geografía española se han reducido los módulos de correspondientes a los sectores ganaderos: para el porcino de carne se ha fijado el módulo cero (frente al 0,13 inicial); para la avicultura, el 0,05 (frente al 0,13 de partida); para el ovino y caprino de carne se ha establecido el 0,07 (frente al 0,13 inicial); para el ovino y caprino de leche y para el bovino de cría se ha aprobado el 0,13 (frente al 0,26 de partida), y para el bovino de leche se ha fijado el 0,20 (frente al 0,32 inicial).

También es destacable que en toda Andalucía se han reducido los módulos del olivar (que pasa del 0,32 al 0,26), el algodón (del 0,37 al 0,26), los cereales (del 0,26 al 0,18) o la apicultura (del 0,26 al 0,18) y la patata, así como para otros productos en determinados municipios.

Asimismo se han aplicado reducciones de módulos para ciertos sectores en determinados términos municipales de Aragón, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Murcia y Valencia.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/04/27/pdfs/BOE-A-2011-7480.pdf>

Nota de ASAJA Palencia

ASAJA valora positivamente la rebaja de módulos en actividades ganaderas publicada en el BOE

El Ministerio de Economía y Hacienda ha publicado en el BOE las reducciones de módulos para las actividades agrícolas y ganaderas. La reducción ha sido reivindicada reiteradamente por ASAJA ante la crisis de precios en origen que sufren las producciones ganaderas, tanto de carne como de leche.

La orden publicada ayer incluye la reducción en bovino de leche, que pasa del 32 al 20 por ciento; la de ovino y caprino de leche, que pasa del 26 al 13 por ciento, mientras que en bovino, ovino y caprino de carne se aplicará una reducción del módulo del 13 al 7 por ciento. Igualmente, el porcino de carne se reducen del 13 al 0.

Éstas son las reducciones más significativas para 2010 que se aplican en todas las provincias españolas. Junto a ellas, la orden publica otra reducción del índice corrector por piensos adquiridos a terceros, aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF, que queda fijado en 0,65, frente al 0,75 vigente.

ASAJA valora positivamente estas reducciones del módulo, con las que se da respuesta a una reivindicación de la organización agraria, y por las que se rebajan a la mitad en las producciones más afectadas por la crisis de precios que viene atravesando el sector ganadero

Aprobada la Orden sobre la reducción del IRPF de 2010 por adquisición de Piensos para las actividades agrícolas y ganaderas

28-04-2011 Cooperativas Agro-alimentarias



Recientemente se ha aprobado la Orden EHA/1034/2011, de 25 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2010 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

En el anexo I de la Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, por la que se desarrollan para el año 2010 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, se aprobaron los signos, índices o módulos aplicables a las actividades agrícolas y ganaderas que determinen el rendimiento neto de su actividad económica con arreglo a dicho



ARCHIVO DOCUMENTAL

Documentos Revistas

-  ORDEN EHA - REDUCCIÓN IRPF 2010 POR ADQUISICIÓN DE PIENSOS
BOE - **Legislación**
-  FUTURA APLICACIÓN EN ESPAÑA DE LA MEDIDA DE INVERSIONES
J. Lueso (MARM) - **Información General**
-  INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PARA EL SECTOR VITIVINÍCOLA
J. Fernández (La Caixa) - **Información General**
-  PLAN CONTRA EL ROBO EN INSTALACIONES AGRICOLAS Y GANADERAS
Ministerio del Interior - **Información General**
-  EL MERCADO DE LOS VINOS ESPAÑOLES EN 2010 Y TENDENCIAS DE 2011
R. del Rey (OEMV) - **Información General**

 más documentos

SECCIONES DESTACADAS

-  Cursos y Jornadas
-  Buscador de Cooperativas y SATs

Fiscalidad Agraria: Reflexiones finales

- **Marco armonizado dentro de la Unión Europea para determinados impuestos (IVA, IEH)**
- **Una de las políticas nacionales relacionadas con la agricultura con cierto margen de actuación**



Ahorro



Ahorro en el sector agrario

*El **ahorro** se define como la diferencia entre el ingreso disponible y el consumo efectuado por una persona, una empresa, una administración pública, entre otros. Igualmente el ahorro es la parte de la renta que no se destina al consumo, o parte complementaria del gasto*

- **Depósitos a la vista:** *libretas de renta* (sin gastos ni comisiones y dinero siempre disponible) y *libretas de ahorro vivienda* (beneficios fiscales por inversión en una futura vivienda).
- **Depósitos a plazo:** *imposiciones a plazo* (duración desde un mes a 5 años), *imposiciones regalo* y *depósitos estructurados* (combina una inversión entre un depósito a plazo con alta rentabilidad y un depósito referenciado a diferentes índices bursátiles, acciones, divisas, etc) .
- **Deuda pública:** *Letras del tesoro* (12y 18 meses), *Bonos del estado* (3 y 5 años), *Obligaciones del Estado* (10,15 y 30 años) y *Cesión temporal de deuda pública* (para las inversiones a más corto plazo).
- **Bolsa:** en los últimos años el porcentaje de ahorro destinado por los inversores particulares a Renta variable ha tenido un incremento espectacular. Se pone a disposición la posibilidad, tanto de comprar o vender acciones del mercado continuo en tiempo real, como de consultar cotizaciones también en tiempo real, en cualquiera de sus oficinas.
- **Productos de ahorro de previsión:** son los *planes de pensiones*, los cuales actúan como un sistema de ahorro complementario a la pensión de jubilación. Gozan de importantes ventajas fiscales, siendo el único producto de ahorro permite desgravar de su Base Imponible del Impuesto de la Renta las aportaciones a él realizadas. Existen planes de pensiones individuales y colectivos (empresas)



Ahorro en el sector agrario

Hasta el momento, solo algunas entidades (P.e. La Caixa) han ofrecido herramientas de ahorro específicas para los agricultores como es un **Plan de Pensiones para el Sector Agrario**. Sus **características** son:

- Plan promovido por Cooperativas y Asociaciones Agrarias y Ganaderas
- Los partícipes son los asociados
- El Plan invierte en un fondo de renta fija mixta (80% renta fija y un máximo de 20% en renta variable)
- No existe obligatoriedad de adhesión de los asociados.
- La Cooperativa pone a disposición de sus miembros un plan de pensiones propio promovido en condiciones mejores a la media del mercado.
- Plan de pensiones de promoción conjunta del sistema asociado, personalizado con nombre de la Cooperativa
- Acceso para el socio a un plan de pensiones en mejores condiciones que la media del mercado.
- Facilidad en la contratación y en el acceso a la información.
- Posibilidad de trasladar el saldo de planes que ya tenga el asociado en otras entidades al plan de la Cooperativa, también puede trasladar desde el Plan de la Asociación a otro Plan.
- Las aportaciones a un plan de pensiones ayudan a complementar la prestación pública que el partícipe recibirá en el momento de la jubilación.
- El tratamiento fiscal de las aportaciones es el mismo que en los planes de pensiones del sistema individual.
- Las aportaciones serán a nombre y por cuenta del Asociado.



Ahorro en el sector agrario

Entidades promotoras

COOPERATIVA DEL CAMPO SAN LORENZO
ALMENDRAS ALHAMBRA, S.C.A.
ACEITES FUENTES DE CESNA SCA
TEMPLEOLIVA S.C.A.
S.C.A. VIRGEN DE LA CAPILLA
S.C.A.SAN ISIDRO
OLEÍCOLA BAEZA, S.C.A.
SOCIEDAD COOPETARIVA ANDALUZA DEL CAMPO
SAN FRANCISCO, COOP. AGRARIA Y SECCION D
COMERCIALIZADORA SEGREÑA, SDAD COOP AND
COOPERATIVA LA MOJONERA, S.C.A.
LA VERA CRUZ SDAD.COOP.DEL CAMPO Y SECC.
S.C.A. SAN FRANCISCO
S S COOP AGRICOLA VIRGEN DE ZOCUECA
COOPERATIVA AGRICOLA NUESTRA SRA PILAR
COMUNIDAD REGANTES RAMBLA MORALES
COMUNIDAD DE REGANTES VILANO LAS CUEVAS
AGROPECUARIA DEL CINCA, S.C.L.
SDAD. COOP. ANDALUZA UNION DE UBEDA
SDAD.COOP.AND.CAMPO SAN GINES Y SAN ISID
COOPERATIVA DEL CAMPO DE NAVACONCEJO
COOPERATIVA DEL CAMPO LA CARRERA
SOC COOPERATIVA DE GANADEROS SAN SIMON Y
SDAD COOP COMARCAL LIGALLO DE GANADEROS
CELLER COOPERATIU DE SALELLES, SCCL
VIÑEDOS DE ALDEANUEVA SOCIEDAD COOPERATT

COOP AGRARIA SAN ISIDRO DE VALL D ALBA
S.C. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
SDAD.COOP.AND. SOR ANGELA DE LA CRUZ L
OLIVARERA SOR ANGELA DE LA CRUZ S.C.A.
OLIVARERA SAN JOSE DE LORA DE ESTEPA, S.
ASOC ESP.CRIADORES GANADO PORCINO SEL. I
AGRICOLA I SECCIO DE CREDIT DE CABACES,
AGRICOLA I SECCIO DE CREDIT SANT BARTOME
ACEITES SAN MARCOS EVANGELISTA SCA
COOPERATIVA AGRICOLA SANT ROC, S.C.C.L
CELLER COOP.I SECCIO DE CREDIT DE VILARO
COVILALBA I SECCIO DE CREDIT, S.C.C.L.
COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ALBOLOTE
COFRADIA PESCADORES VIRGEN DEL CARMEN DE
COFRADIA PESCADORES BLANES
COFRADIA DE PESCADORES SAN MARTIN DE BUE
EL PROGRES,SOCIETAT COOPERATIVA CATALANA
AGRICOLA I SECCIO DE CREDIT SANT JOSEP,
AGRICOLA I SECCIO DE CREDIT TERRA ALTA S
COFRADIA DE PESCADORES SAN MARTIN
CONFRARIA DE PESCADORS DEL PORT DE LLANÇ
COFRADIA DE PESCADORES DE BADALONA
COFRADIA DE PESCADORES SAN JOSE
BITEMCA. S.C.C.L.
DEHESAS CORDOBESAS S.C.A.

ASOC. DE PRODUCTORES MEJILLON DE PUEBLA
COOPERATIVA AGRICOLA Y CAJA AGRARIA DE C
S.A.T. SAN DANIEL DE TRIGUEROS
COFRADIA DE PESCADORES SAN CIPRIANO DE A
L'AVELLANERA I SECCIO DE CREDIT, SCCL
CELLER COOP. I SECCIO DE CREDIT SANT NIQ
COFRADIA PESCADORES BARCELONA
COFRADIA PESCADORES VIRGEN DEL CARMEN
COFRADIA DE PESCADORES DE TARRAGONA
AGRICOLA I CAIXA AGRARIA CASTELLVELL DEL
OLIVARERA DEL BAIX EBRE,SCCL
AGRICOLA DEL CAMP SANTA BARBARA, S. C. C
CONFRADIA DE PESCADORES SAN PEDRO
COFRADIA DE PESCADORES DE AMPOLLA
CONFRARIA DE PESCADORS DE PALAMOS
COOP.AGRICOLA S.ISIDRE EL MORELL
ASOC ESPAÑOLA DE PRODUCTORES DE YACUNO D
COFRADIA PESCADORES SANTIAGO APOSTOL DE
UNION DE AGRIC.Y GANADEROS JOVENES AGRIC
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION
CAMARA ARROSSERA DEL MONTSIA I SECCIO DE
CONFRARIA DE PESCADORS DE SANT PERE DE L
AGRICOLA DE VILASECA I SECCIO DE CREDIT
ASOC FRISONA VEGA PARAMO SOCIEDAD COOPER
NTRA SRA DEL CARMEN SCA
ASAJA C PROVINCIAL DE JOVENES AGRICULTOR
UPA JAEN UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES
ASOCIACION NACIONAL CRIADORES CABALLOS P
S.C.A. CATOLICO AGRICOLA
COOPERATIVA NTRA.SRA.DE LA ASUNCION
SOC.COOP.AGRICOLA ANDALUZA SANTA ANA
ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES
GEOSUR, S.C.A.
SOC.COOP. ANDALUZA DEL CAMPO EL ALCAZAR
CDAD.REGANTES SECTOR IV DE VEGAS BAJAS D
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN FERNAN
S. C. A. AGRARIA DE PORCUNA
SDAD COOP ANDALUZA DESARROLLO LOPERANO



MUCHAS GRACIAS

